

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15471** *Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009, para ingreso, por promoción interna, para personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, se modifica la composición del Tribunal y se corrigen errores de la citada Resolución.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –C/ Lérida, n.º 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo, podrán consultarse en la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente incluidos en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—La Resolución por la que se aprueban las listas definitivas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado Primero de esta Resolución.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización de la primera parte del ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.—Se sustituye a don Víctor Barroso Ayats y doña María José Lebrón Guerrero, vocales ambos del Cuerpo Técnico de Hacienda, del Tribunal titular y del suplente respectivamente, por don Carlos Cañellas Sánchez, del Cuerpo Técnico Hacienda y por don Francisco Díaz Durán, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, respectivamente.

Y conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Presidencia resuelve:

Octavo.—Se sustituye el Anexo V de la convocatoria por el que se adjunta a esta Resolución.

Noveno.—La anterior corrección de errores no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

#### ANEXO I

**Proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, para personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de la Presidencia de la AEAT, de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio)**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
19979469J	BARBER MIÑANA, AMPARO.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
70903315L	BARES SALVADOR, DAVID.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
42181855Q	GARCIA SANCHEZ, BEATRIZ DEL MA.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
40873376F	GELONCH PARDO, LIDIA.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
44455443P	GOMEZ MONTERO, M. JOSE.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
12324677N	GONZALEZ PASCUAL, EDUARDO.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
51640039W	JULIAN ZAHINO, Mª LUISA.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
X9950726Y	MARQUEZ GUTIERREZ, ANDREINA.	No cumplir el requisito de nacionalidad y no acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
45266474J	MORENO CALERO, FRANCESCA.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
62300797Q	PACHECO CEBADA, ISABEL.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
06215554B	PANIAGUA MULAS, ANTONIO JOSE.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
46565129L	POUS ZAMORA, EVA MARIA.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
00393224Q	RIVAS DE LA CRUZ, ALICIA.	Emplear modelo 790.
30446728H	RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIO.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
36555957X	SALINAS GONZALEZ, ANTONIA.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.
70730861L	SANCHE-MELLADO PEREZ-BUSTOS, LIDIA S.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
26452451J	SANCHEZ ALFARO, DANIEL.	No emplear modelo 791 exigido en convocatoria.
17432189Y	SERON ESPEJA, ROSA MARIA.	No acreditar el pago o causa de exención y/o bonificación.

## ANEXO II

Primera parte del ejercicio:

Fecha: 7 de noviembre de 2009.

Hora: 10.00 horas.

Lugar:

Madrid. Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la calle San Enrique número 17, Salón de Actos. 28020 Madrid.

## ANEXO V

*Certificado de requisitos y méritos de las pruebas selectivas de acceso, promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública (Oferta de Empleo Público 2009)*

D/Dª .....  
 ...  
 Cargo .....  
 ...  
 Centro directivo o unidad de personal del Ministerio u Organismo .....  
 ...  
 CERTIFICO: Que

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NºRP o DNI	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la Convocatoria)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)  
 Administración General del Estado:

Otras instituciones o Administraciones Públicas:

Está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 abril, y tiene acreditados los siguientes requisitos y méritos:

**1.- REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- (2) Pertener, como funcionario de carrera, a Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al subgrupo C2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado.
- (2) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpo o Escalas del Subgrupo C2, incluidos en el requisito anterior.

**2.- MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

a) Antigüedad:

Nº total de años de servicio completos prestados en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 abril en el apartado a) del punto 2.-Valoración concurso, del Anexo I.

AÑOS

b) Grado Personal:

Grado personal consolidado y formalizado según lo especificado en el apartado b) del punto 2.-Valoración concurso, del Anexo I.  
 [Caso de no tener grado personal consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y le corresponda alguna puntuación de acuerdo con el referido punto marcar con una (X)].

GRADO

c) Trabajo desarrollado:

Nivel de complemento de destino del puesto que corresponda según lo especificado en el apartado c) del punto 2.- Valoración concurso, del Anexo I.

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificqúese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo
- b) Servicios especiales
- c) Servicios en otras Administraciones Públicas
- d) Expectativa de destino
- e) Excedencia forzosa
- f) Excedencia para el cuidado de familiares e hijos
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público
- h) Excedencia voluntaria por interés particular
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar
- j) Excedencia voluntaria incentivada
- k) Suspensión de funciones
- l) Excedencia por razón de violencia de genero

(2) Poner **SI** o **NO**

TRIBUNAL CALIFICADOR